



BASILIO RUIZ COMO, COMO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias de 4 de mayo de 2022, para la formalización de 5 contratos predoctorales conforme a lo previsto en los artículos 20.1.a y 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, La Tecnología y la Innovación, para realizar una tesis doctoral en el marco del "Programa Astrofísicos Residentes del IAC"

CERTIFICA:

Que el tribunal en sus reuniones de constitución y de valoración de fechas 13 y 15 Julio de 2022, y tras mantener sus miembros correspondencia por correo electrónico y videoconferencia entre ambas fechas, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

1. Que, se ha detectado que, por error, se han incluido en la lista definitiva de admitidos al proceso de selección, las solicitudes de D. SHANKALP CHOUDHURI, D. MATTIA PACCICO, Dña. LISA ALTINIER, y D. JAD-ALEXANDRU MANSOUR, dichas solicitudes han quedado excluidas definitivamente del proceso de selección por no cumplir con el requisito del Art. 2, apartado 2.3.1. b).
2. Que, siendo el máximo de puntuación previsto para esta fase de la convocatoria, de 80 puntos, este tribunal acuerda establecer una puntuación global de 30 puntos como nota de corte para esta fase. Aquellas solicitudes que superen o igualen esta puntuación pasarán a la siguiente fase del proceso selectivo.
3. Que, conforme a lo previsto en el punto sexto, apartado primero, el tribunal calificador publicará la valoración provisional de méritos del concurso, en la dirección de Internet <https://www.iac.es>
4. Que según el apartado 6.1 de la convocatoria se abre un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Este plazo no podrá utilizarse, en ningún caso, para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.
5. Que dichas alegaciones se enviarán, dentro del plazo establecido, preferentemente por correo electrónico a la dirección "reclamaense@iac.es".
6. Contra esta Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este mismo órgano, o directamente ante la Sala Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente comunicación en La Laguna, a 6 de julio de 2022.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a, 19 de Julio de 2022.



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS
“PROGRAMA ASTROFÍSICOS RESIDENTES DEL IAC” ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN
ASTROFÍSICA (5 CONTRATOS) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN ASTROFÍSICA

APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
CRESPO PÉREZ	Alba	57,73	0,5	3	61,23
CONTRERAS GUERRA	Pablo Daniel	42,44	10	0	52,44
MARTÍNEZ SEBASTIÁN	Carlos	44,38	5,5	1	50,88
AMBRIFI	Alessandra	37,37	8	5	50,37
REBELO DE ALMEIDA	Ana Rita	38,22	2	10	50,22
REMIAO DE MACEDO HENRIQUE	Pedro César	42,89	0,50	3	46,39
RODRIGUEZ CARDOSO	Ramón	42,08	1,5	1	44,58
COLOMA PUGA	Miguel	39,29	2	3	44,29
VASILEV	Konstantin Igorovich	39,22	2	3	44,22
KOLL PISTARINI	Matias	40,91	0,5	1	42,41
VILLAFAÑE CALVO	Juan	34,51	6,5	0,5	41,51
MENDI MARTOS	Alberto	31,24	10	0	41,24
PUIG SUBIRÁ	Marta	32,41	3,5	4	39,95
LAZA RAMOS	Andrés	31,56	6	2	39,56
URBÁN GUTIÉRREZ	Jorge Francisco	37,34	1,5	0,5	39,34
GHODSI YENGEJEH	Mina	28,73	0,5	10	39,23
EXPÓSITO MÁRQUEZ	Julen	37,66	0,5	0	38,16
MARAGKAKIS	Nikolaos	36,28	1,5	0	37,78
ORTE GARCIA, Maialen	Maialen	35,31	2,25	0	37,56
BARRIOS JIMÉNEZ	Luis	35,67	1,75	0	37,42
IAROVOVA DIMITRIEVNA	Anatasiia	34,20	0	3	37,20
Hosseini Shahisavandi	Seyedeh Zahra	30,55	0,5	4	35,05
LEONARDI	Pietro	33,07	1,5	0	34,57
MALLIK	Pratush	30,80	0	3	33,80
TORKIAN	Matin	26,96	1,5	5	33,46
HERVELLA SEOANE	Kiara	32,53	0,5	0	33,03
SANTOS GARCÍA	Alejandro	30,82	1,5	0	32,32
GARCIA BETHENCOURT	Guacimara	31,40	0,5	0	31,90
BORTOLINI	Giacomo	30,36	0,5	0	30,86
GONZALEZ PICOS	Dario	25,92	4	0	29,92
ASHOFTEH ASDAKANI	Pedram	27,21	2	0	29,21
DE CASTRO CABALLERO	Carmelo	26,61	2,5	0	29,11
SANTOS TORRES	Judith	26,99	1,5	0,6	29,09
NARI	Nicola	29,02	0	0	29,02
FERNÁNDEZ ARROYO	Lucía	28,49	0,5	0	28,99
CELMA QUEROL	Carlos	24,01	3,5	0	27,51



APELLIDO	NOMBRE	A (máx 60)	B (máx 10)	C (Máx 10)	TOTAL
MUÑOZ TORRES	Sara	25,99	1,5	0	27,49

Epígrafes:

A) Titulación académica acreditada (grado, máster etc...). Se valorará el expediente académico del candidato, hasta un máximo de 60 puntos, teniendo especialmente en cuenta:

- Las asignaturas de grado y postgrado de la titulación o titulaciones relevantes para los contratos ofertados.
- Número de cursos académicos y de convocatorias invertidas en la obtención del título. Se tendrán en cuenta, por parte del Tribunal, para que no sean penalizadas, aquellas interrupciones debidamente justificadas.
- Número de créditos superados.

B) Becas y Especialización. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, las becas en convocatorias competitivas, asociadas a la realización de un trabajo o actividad de iniciación a la investigación, así como las competencias en técnicas o especialidades relacionadas con el contrato, adquiridas al margen de las titulaciones valoradas en el apartado A y la participación en proyectos de investigación u otros méritos equivalentes.

C) Publicaciones. Se valorará en este apartado, hasta un máximo de 10 puntos las publicaciones en revistas especializadas y la contribución a publicaciones y trabajos equiparables.